

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	GO Construcciones S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2020-00936 00
Instancia	Primera
Providencia	Notificaciones personales

Se allegan las diligencias de las notificaciones personales enviadas a la sociedad GO CONSTRUCCIONES S.A.S., y a GREGORIO HERNANDO OSORIO VALDERRAMA, a través de correo electrónico, las cuales fueron realizadas de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y su respectiva prueba de entrega (acuse de recibido) el 11 de febrero de 2021.

Teniendo en cuenta el acuse de recibo automático, las notificaciones personales se entienden surtidas el día 16 de febrero de 2021, advirtiendo que el término para pagar venció el 23 de febrero de 2020 y para proponer excepciones venció el día 02 de marzo de 2021.

Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

### NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16659db833d510372223b44772c8d696c15661f459b3206e5455464c6a84d222**  
Documento generado en 15/03/2021 08:12:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**